



Expt: 20800/2025



MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA

Actuación: Autorización plurianual (4 años) para los trabajos de acondicionamiento y mantenimiento de todas las desembocaduras y salidas naturales existentes en las playas del término municipal de Oliva.

Ed:01.

Febrero 2026





ÍNDICE

1. Antecedentes
2. Objeto y alcance
3. Justificación
4. Ubicación
5. Descripción de los trabajos
6. Medios técnicos
7. Vías de acceso y medidas ambientales
8. Actuaciones previas
9. Comunicación a Costas
10. Estado final tras la actuación
11. Duración
12. Otras consideraciones
13. Afección a Red Natura 2000 (Anejo I)





1. ANTECEDENTES

De forma histórica, años se ha constatado el viraje e incluso cegamiento recurrente de las desembocaduras y salidas naturales, lo que impide el desagüe adecuado al mar, genera afecciones a las playas y a los usos comunes del dominio público marítimo-terrestre (DPMT) y provoca riesgos para la salubridad del entorno.

2. OBJETO Y ALCANCE

El objeto de la presente memoria es solicitar autorización de la Demarcación de Costas, con carácter plurianual y por un período de cuatro (4) años, para la realización de trabajos de acondicionamiento y mantenimiento de todas las desembocaduras y salidas naturales existentes en las playas del término municipal de Oliva.

Las actuaciones tienen como finalidad mantener y restablecer de forma continuada las condiciones naturales de desagüe al mar, prevenir procesos recurrentes de virajes con el fin de evitar afecciones a la seguridad, salubridad y a los usos comunes del dominio público marítimo-terrestre, garantizando el adecuado uso público de las playas.

La autorización solicitada comprende actuaciones de idéntica naturaleza y criterios técnicos homogéneos en todos los puntos de salida natural al mar, limitándose siempre al tramo final de las salidas naturales en dominio público marítimo-terrestre y playa seca, sin alterar el trazado natural existente aguas arriba ni modificar la dinámica litoral.

3. JUSTIFICACIÓN

El viraje y cierre de las desembocaduras y salidas naturales produce estancamientos, pérdida de capacidad de evacuación y afecciones a las playas y a los usos comunes de las playas.

La actuación es necesaria para garantizar la seguridad y la salubridad del entorno y de los usuarios de las playas.

4. UBICACIÓN

Las actuaciones se realizarán en el tramo que discurre por la playa seca de las salidas naturales existentes en el término municipal de Oliva, dentro del dominio público marítimo-terrestre.

Las desembocaduras objeto de la presente autorización plurianual son, ordenadas de norte a sur:





- Vall de la Terra Nova
- Riu Alfadali – Séquia Mare
- Desembocadura del riu Gallinera
- Riu Bullent-Vedat
- Riu Racons-Molinell

En todos los casos, las actuaciones se limitarán al **tramo final del cauce en playa seca**, con el objetivo de **restablecer las condiciones de seguridad y salubridad de las playas**

5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y ACTUACIONES PREVIAS

De forma previa al inicio de los trabajos se procederá a

1. Retirada y gestión adecuada de residuos flotantes en el agua estancada.
2. Señalización y balizamiento previo de la zona de actuación y prohibición de acceso a personas ajena.

Todos los trabajos cumplirán la normativa de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud.

Los trabajos consistirán en la apertura de un pequeño cauce para que la corriente de forma espontánea vuelva a fluir por el cauces por su trazado habitual. Asimismo se procederá al acondicionamiento y reperfilado de la zona de playa seca.

En ningún caso se realizará ningún transporte de arena, la arena retirada para la apertura del cauce será expandida en la misma playa seca.

6. MEDIOS TÉCNICOS

Los trabajos de mantenimiento ordinario serán realizados con los medios propios de la Brigada Municipal del Ayuntamiento consistentes en dos palas retro-excavadoras y personal de la brigada municipal.





7. VÍAS DE ACCESO Y MEDIDAS AMBIENTALES

El acceso de la maquinaria se realizará por los accesos habilitados y la circulación de los mismos será por la orilla de la playa, sin acercarse a la zona delimitada por postes y cuerdas.

Los trabajos serán supervisados por el jefe de la Brigada de Obras Municipal.

Se estará a lo indicado en el Plan de actuación ante posibles vertidos de lubricantes y/o combustibles descrito en el sistema de gestión de playas.

8. COMUNICACIÓN A COSTAS

Para la realización de los trabajos se dispondrá de la correspondiente autorización de la Demarcación de Costas.

El Ayuntamiento de Oliva comunicará previamente a la Demarcación de Costas el inicio de los trabajos (buzondcvalencia@miteco.es – Tel. 961 583 160). La ocupación del DPMT no implica cesión ni asunción de responsabilidades por parte de la Administración General del Estado.

9. ESTADO FINAL TRAS LA ACTUACIÓN

Se realizará el **reperfilado de la zona seca de la playa**, restituyendo condiciones adecuadas de uso.

10. DURACIÓN

- **Plazo de ejecución:** Se estima que el plazo de ejecución por actuación es de 1 a 5 días.
- **Autorización plurianual:** CUATRO (4) AÑOS.
- **Prórrogas:** posibles previa solicitud.

11. OTRAS CONSIDERACIONES

Las zonas de actuación constituyen **ribera del mar y son inundables por su naturaleza**. El Ayuntamiento de Oliva asume los riesgos y daños derivados de los trabajos y de la proximidad al mar, adoptando las medidas de seguridad y vigilancia oportunas.

12. AFECCIÓN A RED NATURA 2000

Se adjunta como **Anejo I** la memoria de afección a la Red Natura 2000 correspondiente a todas las desembocaduras y salidas naturales del municipio.





Dicha memoria concluye que, dadas las **características puntuales y reversibles de las actuaciones, no es necesario realizar un estudio bionómico adicional**, ya que los trabajos **no generan alteraciones significativas del hábitat ni de las especies protegidas**, y se mantendrán todas las precauciones ambientales exigidas por la normativa vigente.

En cuanto a las posibles afecciones al Chorlitejo patinegro, se limitarán las actuaciones en la época de nidificación preferiblemente entre el 15 de marzo y el 30 de junio.

En todo caso si es preciso realizar alguna actuación urgente se obtendrá la correspondiente autorización si es el caso.

Oliva, en la data de la firma digital que figura al margen

La ingeniera técnica agrícola municipal

M. Carmen D. Santonja Beneyto

DOCUMENTOS ANEXOS

Anexo 01	Memoria de afección a la Red Natura 2000	Ed:00	Febrero 2026
Anexo 02	Croquis de Ubicación de las salidas naturales	Ed:00	Febrero 2026





Anejo I: Memoria de Afección Red Natura 2000

Cada desembocadura ha sido analizada de forma individual:

1. **Vall de la Terra Nova:** mantenimiento de cauce y retirada de sedimentos; impacto ambiental mínimo.
2. **Riu Alfadali - Séquia Mare:** acondicionamiento del tramo final; ninguna especie protegida afectada.
3. **Desembocadura del riu Gallinera:** intervención reversible; sin afección a hábitats.
4. **Riu Bullent-Vedat:** acondicionamiento final de cauce; seguimiento ambiental incluido.
5. **Riu Racons-Molinell:** actuaciones puntuales; sin alteración de especies o hábitats protegidos.

En todos los casos, las actuaciones **cumplen la normativa ambiental vigente y garantizan la conservación de la Red Natura 2000.**





Anejo II: Croquis de Ubicación de las salidas naturales.



2. Vall de la Terra Nova.
3. Riu Alfadali – Séquia Mare.
4. Desembocadura del riu Gallinera.
5. Riu Bullent-Vedat.
6. Riu Racons-Molinell.

